

**Resolución de Rectoría No. 362.
Del cuatro (4) de septiembre de 2024.**

Por medio del cual se establecen clases en la modalidad remota el día cuatro (4) de septiembre de 2024 debido a las difíciles condiciones de orden público y movilidad que afectan a la ciudad de Bogotá.

La Rectora de la Institución Universitaria Latina UNILATINA.
En uso de sus atribuciones estatutarias y,

Considerando:

1. Que el literal b del artículo treinta y cuatro (34) de los estatutos de la institución faculta al Rector para dirigir y coordinar las labores y servicios de la Fundación.
2. Que la ciudad de Bogotá el día tres (3) de septiembre de 2024 se encuentra afectada por difíciles condiciones de orden público y movilidad que pueden poner en riesgo las condiciones de salud y bienestar de la comunidad estudiantil.

Resuelve:

Artículo 1. Con fundamento en las circunstancias de fuerza mayor identificadas en las consideraciones se ordena ajustar la metodología de las clases presenciales programadas el día cuatro (4) de septiembre de 2024, las cuales se ofrecerán en la modalidad remota, con el fin de garantizar el servicio de educación.

Las evaluaciones fijadas para este día deberán ser reprogramadas para la semana comprendida entre el nueve (9) y el trece (13) de septiembre de 2024.

Artículo 2. Vigencia y derogatorias. La presente Resolución de Rectoría rige a partir de la fecha de su publicación y deroga o modifica todas las disposiciones que le sean contrarias.

Artículo 3. Socialización. La presente Resolución de Rectoría será dada a conocer a todos los estudiantes, directivos y docentes, los funcionarios, empleados y personal que labore en la Institución deberá conocerla igualmente.

La ignorancia de la presente Resolución no será excusa en caso de incumplimiento.

Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.


Nelly Teresa Bautista Moller.
Rectora.